

Se haga aver a los Susos dhos, que dentro
del Termino de Texcero dia, aporren
Respectivamente dho producto, sin escusa
ni dilacion alguna; apercibidos, que
dho Termino pasado sin haver cumplido,
se procedera Comodo Vigor Contra sus
Personas, y bienes.

Visto por el Sr. Alcaide maior Presidente,
lo ante acordado: Mandó: Sellesse apuro,
y deuido efecto en todas sus partes, estando
por uno, Sumero, Como a estado, Esta, y Esta-
ria a Coabitar por sus parte en quanto
sea necesario; y que para los fines que
puedan convenirle, se le libre librea al
Testimonio de todos los Acuerdos celebra-
dos por esta M. Junta, desde el dia
quatro del presente mes, inclusive, asta
el presente.

En lo acordaron, y firmaron, dho Sres,

damos fees

	Valdivia	Canovas	Canovas
	Maza	Canovas	Canovas
	Canovas	Tomana	Maza
	Canovas	Canovas	Canovas
	Canovas	Canovas	Canovas
	Canovas	Canovas	Canovas

El Procurador que entienda no tiene mas
Nada del punto de el expediente de los
necio por punto de la Junta de consolidado

